
PROGRAMA FONDO DE MODERNIZACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FOMES) Y PROGRAMA FONDO DE INVERSIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CON EVALUACIÓN DE LA ANUIES (FIUPEA)

Esquema de Contraloría Social

1. Difusión

El FOMES promoverá a través de su página de Internet (<http://pifi.sep.gob.mx>) que las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas realicen la promoción de la operación del Programa, las actividades de contraloría social y pongan a disposición de los beneficiarios la cédula de vigilancia, con el propósito de que éstos conozcan la operación del Programa y con ello se garantice que el tipo de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones del beneficiario sean de su conocimiento.

2. Capacitación y Asesoría

Debido a que las IES cuentan con formas de organización tales como Consejos Universitarios, Academias, Sindicatos, Cuerpos Colegiados, entre otros, instancias conformadas de manera autónoma que se rigen por sus Leyes Orgánicas y/o Decreto de Creación, resulta complejo propiciar nuevas formas de organización que dificultarían su funcionamiento y administración como sería el caso de los Comités de Contraloría Social.

Sin embargo, se propiciará que las IES, mediante sus páginas de Internet, inviten a los beneficiarios para que, de manera abierta, tengan acceso a la cédula de vigilancia para supervisar la debida aplicación de los recursos del Programa, quienes serán los responsables de capturar la información de la cédula y remitirla a los responsables de Planeación de cada IES para que las concentren, revisen que su llenado y documentación soporte esté completo y posteriormente sean canalizadas a la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP con copia a la Dirección General Adjunta de Participación Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

3. Seguimiento

El FOMES se encargará de supervisar que la promoción de la contraloría social al interior de cada IES se establezca de manera oportuna, mediante el envío de oficios, a través de los cuales se invite a las IES para que los beneficiarios se organicen y participen en las actividades de contraloría social, asimismo dará seguimiento a los resultados de estas actividades a través de las cédulas de vigilancia. Los resultados que se obtengan de las acciones de contraloría social, se registrarán en el sistema informático de la SFP para que se vinculen con el sistema de atención ciudadana.

4. Actividades de Coordinación

El Programa en coordinación con cada IES establecerá en el Convenio de Colaboración y Apoyo o Lineamientos Internos de Coordinación, el compromiso de que cada Institución sea responsable de promover, a través de su página de Internet, las acciones de contraloría social poniendo a disposición de los beneficiarios la cédula de vigilancia y brindándoles asesoría y capacitación para el control y vigilancia de los recursos que otorga el Programa. Asimismo, se acordará que las IES deberán proporcionar la información relacionada con la operación del Programa y sus actividades de contraloría social a la SEP y reportarlas en el sistema informático que para tal fin diseñe la SFP.